



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

"Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención"

ACUERDO DE CONCEJO N° 257-2019-MPLC

Quillabamba, 12 de diciembre del 2019

VISTOS:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 11/12/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 41° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Memorandum N° 0256/2019-A-MPLC, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, comunica que en el marco de atención de Gestión de Riesgos de Desastres en el ámbito de la Provincia, se ha iniciado las coordinaciones con el Gobierno Regional del Cusco, para la dotación de maquinaria a través de un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Cusco y la Municipalidad Provincial de La Convención, adjuntando para tal efecto la propuesta del Convenio;

Que, con Informe Legal N° 594-2019/O.A.J-MPLC/LC, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de La Convención, invocando la base legal, emite opinión favorable para la aprobación del Convenio Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Cusco y la Municipalidad Provincial de La Convención;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11/12/2019, en la estación Orden del Día - Pedidos, se deliberó el pedido realizado por el Alcalde, respecto a la propuesta de "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Cusco y la Municipalidad Provincial de La Convención" la misma que fue debidamente sustentada (...);

Por estas consideraciones, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las deliberaciones respectivas, la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal en pleno, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional Cusco y la Municipalidad Provincial de La Convención. el mismo que en Anexo adjunto forma parte del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor Alcalde Provincial Lic. Hernán De La Torre Dueñas, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del Convenio aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, y demás unidades orgánicas competentes; así como al Gobierno Regional Cusco, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
G.M.
GORE
OGRD
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447